

# El Supremo admite el recurso contra el pacto de la macro OPE

El Tribunal Supremo ha admitido el recurso contra el pacto entre Hacienda y los sindicatos para convocar la oferta de empleo extraordinaria. La recurrente, ANIL, argumenta que los términos perjudicarían a 700.000 interinos.

Nuria Monsó | 12/01/2018 16:59

El **Tribunal Supremo** ha admitido a trámite el recurso de la Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL) contra el [pacto entre el Ministerio de Hacienda y los sindicatos CCOO, UGT y CSI-F](#) para **convocar una oferta pública de empleo (OPE) extraordinaria**.

Como informó [Diario Médico](#), la asociación recurre el pacto porque **considera que sus términos perjudicarán a más de 700.000 interinos de larga duración**. ANIL reclama que el acceso a las plazas sea **únicamente por acceso de méritos** o que, en su defecto, estos **pesen más de un 45 por ciento de la puntuación total**. Por otra parte, el acuerdo **no reconoce la indemnización por cese al interino**, cuestión que se está revisando en los tribunales europeos.

La Audiencia Nacional, tribunal ante el que recurrió inicialmente ANIL, consideró que el Supremo era competente en este caso, ya que el pacto se ha plasmado en el artículo 19 de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Manuel Martos, presidente de ANIL y el abogado que está llevando los recursos, adelanta a DM que además la asociación **"pedirá la suspensión cautelar del pacto y de todos los procesos derivados**. Calculo que la sentencia definitiva podría tardar menos de un año, dado lo importante de la causa".

Hay que tener en cuenta que prácticamente todas las comunidades autónomas han aprobado a finales del año pasado la convocatoria de la OPE extraordinaria, que se desarrollaría entre 2018 y 2019.

Martos señala que en expedientes informativos previos ha pedido **las actas de las reuniones informes jurídicos y económicos de la viabilidad e impacto del acuerdo** entre Hacienda y las centrales, pues considera que sólo contando las indemnizaciones del personal cesado el acuerdo ya tendrá unos costes cuyos cálculos, de momento, no ha visto por ninguna parte. "Cuando se abrió el caso en la Audiencia Nacional, sólo conseguimos un par de correos electrónicos convocando a las reuniones de negociación. El Gobierno dice que no hay actas porque se trata de un pacto político", explica.

El presidente de ANIL es consciente de la que asociación se lo está jugando todo "a una sola carta", pero añade que toda la información que recibe la está remitiendo a la Comisión Europea, a la que acudiremos si el Supremo no nos da la razón".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2018/01/12/area-profesional/profesion/el-supremo-admite-el-recurso-contras-el-pacto-de-la-macro-ope>